

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90294

N°Int: 6426936

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Josephus Jacobus VAN DEN BROEK RUN: 24.491.172-2
2. Doña Rocio Ines MANTILLA ARANA RUN: 24.534.572-0
3. Don Lucas Rafael VAN DEN BROEK RUN: 24.534.562-3
4. Don Oscar Ulises VAN DEN BROEK RUN: 24.534.551-8
5. Doña Luzdenia Janeth AROCUTIPA CHAMBILLA RUN: 23.499.419-0
6. Don Juan GAMARRA CRISTALDO RUN: 24.888.856-3
7. Don Romario SAAVEDRA YEVARA RUN: 24.881.202-8
8. Doña Jessica Elena MORALES MALES RUN: 23.815.715-3
9. Don Fernando David RODRIGUEZ SIERRA RUN: 22.807.289-3
10. Doña Ana Cristina GONZALES GONZALES RUN: 24.868.573-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN